



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4252 /18-19



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

**ARTÍCULO 1º:** Ordénese la adecuación y puesta en funcionamiento de los semáforos peatonales existentes en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, incorporando la tecnología sonora para adecuarlos a las necesidades de las personas invidentes. Todo nuevo semáforo peatonal que se instale a partir de la puesta en vigencia de esta ley deberá incorporar la tecnología mencionada.

**ARTÍCULO 2º:** La adecuación de los semáforos existentes deberá ser completa a los 5 años desde la puesta en vigencia la presente ley. Siendo prioritario para el primer año la instalación de dicha tecnología en proximidades a Hospitales, organismos públicos, entidades bancarias y cruces de avenidas.

**ARTÍCULO 3º:** El Poder Ejecutivo establecerá la Autoridad de Aplicación de la presente ley a través de su reglamentación.

**ARTÍCULO 4º:** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar, a través del acto que reglamente la presente Ley, las adecuaciones presupuestarias correspondientes a efectos de implementar la presente ley.

**ARTÍCULO 5º:** Invítase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
CESAR ANGEL TORRES  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4252 /18-19



### FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto de ley es la instalación y/o adaptación de los semáforos peatonales de toda la Provincia de Buenos Aires incorporando la tecnología sonora necesaria para facilitar la circulación de personas con dificultad visual y lograr la inclusión de todo el conjunto de la sociedad.

Los semáforos sonoros son de gran ayuda para personas con deficiencias visuales para que sepan cuando pueden cruzar la calle con seguridad, Además son de gran ayuda para niños y para el conjunto de la sociedad como las personas que padecen dificultades para identificar colores, enfermedades tales como Protanopia, Deuteranopia y Tritanopia.

A nivel mundial Los Estados adoptaron medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, incluyen la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

Con este proyecto se busca minimizar las dificultades de este segmento de la población e integrarlos a la sociedad de la mejor manera posible.. A nivel internacional Europa es el líder en la implementación de semáforos con esta tecnología con excelentes resultados

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



CESAR ANGEL TORRES  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.